

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO

El Gobierno aprobó el *Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, BOE 14 de julio, estableciendo la supresión de la paga extraordinaria de Navidad para los funcionarios públicos y, de forma equivalente, modificó el módulo económico de los conciertos educativos en los Presupuestos Generales del Estado, reduciendo los salarios del personal docente de centros concertados en un 4,5% con efectos 1 de enero de 2012.

El Gobierno ha anunciado la devolución a los funcionarios públicos del 100% de la paga extraordinaria de Navidad, de la que queda pendiente un 75%. Un 25% de esta cantidad se reintegrará en las próximas semanas y el 50% restante en el año 2016, tal y como figura en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, el Ejecutivo no ha dicho nada, ni tampoco lo recogen los PGE para 2016, sobre la devolución de las cantidades que las administraciones públicas redujeron de la masa salarial del profesorado de la enseñanza concertada como consecuencia de la aplicación del mencionado Real Decreto 20/2012. Esta omisión excluye a más de 130.000 profesionales de la recuperación del esfuerzo que realizaron en el año 2012, recibiendo un trato discriminatorio e injusto.

Dado que su Gobierno ha afirmado que no le mueven intereses electorales para tomar esta medida, y que devuelve estas cantidades, porque la situación económica lo permite, dejando claro que ha llegado el momento de revertir el esfuerzo realizado, debe conocer que su decisión de solo incluir en ella a los funcionarios a los que se les quitó en su momento la paga extraordinaria, y no hacer lo mismo con los docentes de la enseñanza concertada, es incomprensible e injustificable, ya que este colectivo, como acabamos de indicar, sufrió los mismos recortes y parece que ahora no tienen el mismo derecho a que se les devuelva su esfuerzo y su dinero.

Por ello, los firmantes de este escrito le requerimos que tome las medidas oportunas para garantizar la devolución al profesorado de la enseñanza concertada de los salarios dejados de percibir en el año 2012 como consecuencia del *Real Decreto 20/2012 de estabilidad presupuestaria* aprobado por su Gobierno.